

HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Someter el expediente a Información Pública en el BOJA, según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA. Así como el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, según lo establecido en el art. 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, de aplicación, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero. Esta Resolución se notificará a los Ayuntamientos de Albuñol, Albondón e interesados.

Granada, 9 de octubre de 2009.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de subvención a personas inquilinas de viviendas no protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en la calle Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución desestimatoria de la solicitud de subvención a inquilinos de vivienda.

Almería, 28 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

Josimar Xavier Da Silva	X8469592A
David Salmerón Sorroche	75247428F
Alfredo José Alonso Colchón	50457233V
Pilar Parrilla Navarro	75255351H
Sandra Pérez Heredia	75711331T
Florentina Mihai	X8597864G
Javier Enrique Sanchez Natera	45780534T
Purificación Torres González	27222841H
Viktoriya Dvoretzkaya	X4963449A
Consuelo Peñafiel Carrión	34860628B
Manuel Corral Encinas	45716858B
Mihaita Bobi Rastoaca	X08467012E
Francisco José Morales Martínez	75726001L
Florea Chirita	X06391620N
Victoria Leoveanu	X8802353T
Catalina Quesada Muela	24255371P
Isabel Egea Rodríguez	23222121X
Roxana María Lupas	X7427494N
Florin Vasile Tomoiaga	X6495003X

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de subvención a personas inquilinas de viviendas no protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en la calle Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución de archivo por desistimiento de la solicitud de subvención a inquilinos de vivienda, por no aportar la documentación requerida conforme al art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 29 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

Francia Milena Gómez Wagner	X2231568Q
Javier Chacón Quesada	23284397W
Alfredo González Martín	46955610Y
Svetlana Lozan	X4680323F
Ángeles Nanclares Andújar	75258564B
Daniel Martínez Fernández	23263269B
Lorena Escámez Pedrosa	75264537G
Anca María Rusu	X09938039S
Eugen Nicolae Zugravu	X06807219R
Ruht Ruano Carmona	75714164G
Marian Hlobik	X6235263D
Manuel Cortes Santiago	53707132Q
Sergio García Espinosa	77124687Y
Manuel Sánchez Luengo	30984101L
Antonio Francisco Espinosa Villegas	53712244E
David García Fernández	75165780D
Ana Belén Cortés Cortés	75240916G
Jose María Amador Santiago	34855459V
Daniel Dumitru Rus	X4738243J
Sorin Paul Petcu	X8811964C
María Ángeles Moreno Muñoz	54100158H
Heriberto Manuel Ríos Granizo	X6010113Y
Chiara Pancaldi	Y0198867T
Sophie Helene Bischel	X2855776G
Telesforo Granja Sánchez	45090402Y
Elena Grosheva	X4448716X
Encarnación María Pérez Fernández	34848688P

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes,

y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería (Servicio de Vivienda), sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, planta 6.ª, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Dolores Manzano Benavides	(DNI: 74721408C)
Jesús Antonio Boder Montoya	(NIE: X3858735W)
Francisca Osei Owusu	(NIE: X2509581M)
Antonio Jesús García Vargas	(DNI: 54101752W)
Tamara Muley Rodríguez	(DNI: 75719152R)
Noelia López Ramos	(DNI: 77716029H)
Roxana Urum	(NIE: X8428831K)
Felician Catalin Condrei	(NIE: X6446435H)
Lidia Daniela Razor	(NIE: X6427487E)
Elisabeth María Camacho Bayon	(DNI: 28811908S)
Viorel Flaviu Mocodean	(NIE: X8401987H)
Salvador Mbasogo Eko	(NIE: X2479398K)
Consuelo Quitantes Martínez	(DNI: 75711577Q)
Vicente Fernández Martínez	(DNI: 54098186R)
Virginia González Yeste	(DNI: 23290442K)
Maryte Zitunskyte	(NIE: X6141263X)
Marcos Aurelio Aspiazu Montoya	(NIE: X3817401E)
Regina Estévez Sánchez	(DNI: 75252059S)
María Babutan	(NIE: X8712018D)
Diana Ramona Gheorghie	(NIE: X6727427L)
Francisco Torrente Sánchez	(DNI: 77709430C)

Almería, 29 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del cumplimiento de resolución de la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a diversas determinaciones en SUC, SUS y SNU y corrección de errores materiales, en el municipio de Palma del Río (expediente P-89/08), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de julio de 2009.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A DIVERSAS DETERMINACIONES EN S.U.C., S.U.S. Y S.N.U. Y CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, en relación con el siguiente expediente:

P-89/08.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Palma del Río, para la solicitud de la aprobación definitiva del cumplimiento de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 25 de febrero de 2009, de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, relativa a diversas determinaciones en SUC, SUS, SNU y corrección de errores materiales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 3 de julio de 2009 tiene entrada en esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares del documento técnico de la Subsanación de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, relativa a diversas determinaciones en SUC, SUS, SNU y corrección de errores materiales, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

2.º La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de fecha 25 de febrero de 2009, acordó aprobar definitivamente de manera parcial la presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, suspendiendo su aprobación respecto de lo señalado en el cuarto fundamento de derecho de la correspondiente resolución, debiéndose una vez subsanadas por la Corporación Municipal, ser elevadas de nuevo a la CPOT y U de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

El Ayuntamiento Pleno de Palma del Río, en relación con las deficiencias señaladas en el antes mencionado acuerdo de la CPOT y U, acordó en sesión 25 de junio de 2009, aprobar el documento de subsanación de deficiencias de la innovación de dicho Plan General de Ordenación Urbanística y remitir el mismo a la CPOT y U en Córdoba para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31.2.B.a de la LOUA, y ello, por la afectación de la Subsanación de Deficiencias de la Innovación de referencia a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio, que no supera los 75.000 habitantes.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la LOUA,